

Constancia: Señor Juez, le informo que la apoderada general del Fondo Nacional del Ahorro le sustituyó poder a la abogada María José Gómez Gutiérrez, para que represente los intereses de dicha entidad al interior del trámite extintivo de la referencia. Sírvasse Proveer.

Penélope Sánchez
Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000312000120220003100
Auto	Sustanciación No. 40
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Germán Augusto Ramírez Ramírez y otros
Asunto	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo a la abogada **María José Gómez Gutiérrez**, portadora de la tarjeta profesional No. 254.093 del C.S. de la J., en representación del afectado **Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo”** dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, se entiende revocado el nombramiento que previamente se le confirió al abogado Víctor Manuel Zuluaga hoyos.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79427a99c711e347dd94838efb7a57eac8804c7568e7fe9c44bbbec5d7f0283**

Documento generado en 13/02/2023 09:26:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>